



San Miguel de Tucumán, 1 9 MAY 2022

VISTO el Expediente Nº 27229/2021 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna Nº 69/2021 solicita la Convalidación de servicios prestados por la Prof. DANIELA BEATRIZ REYNOSO en 2 (dos) horas cátedra (732) en la asignatura Practica Laboral , y;

CONSIDERANDO

Que es imprescindible cubrir este cargo ante la necesidad de garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que la Prof. Daniela Beatriz Reynoso se encuentra 1° en el orden de mérito.

Que la Prof. Daniela Beatriz Reynoso acepta el ofrecimiento.

Que la Prof. Reinoso cumplió sus funciones y cobro sus haberes en tiempo y forma.

Que a fs. 07 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE

ARTICULO 1º .- Convalidar los Servicios Prestados por la Prof. DANIELA BEATRIZ REYNOSO D.N.I. N° 26.664.300 como Docente Interina en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Practica Laboral" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 08 de julio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022

ARTICULO 2°.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fué imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento

ARTICULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION Nº0 942

Cosdolo PAM

> Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MI